

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL

CARR. IXMIQUILPAN-CAPULA KM. 4 COL. EL NITH, C.P. 42300 IXMIQUILPAN

FORMATO DE DENUNCIAS PRIMER CONTACTO

"PROTOCOLO CERO PARA LA ATENCIÓN, SANCIÓN DEL ACOSO SEXUAL Y/O LABORAL Y DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y/O LABORAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO"

Campus Académico:					
Folio:	Fecha:	Hora:			
DATOS DE LA PERSONA QUE PRESENTA LA DENUNCIA:					
Nombre (s):					
Edad:	Sexo:	Género:	Femenino:	Masculino:	Otro:
Área donde labora:			Cargo:		
Teléfono de contacto:		Correo Electrónico:			
Domicilio/Colonia:			Teléfono adicional:		
Si la persona desea conservar el anonimato solo podrá enterarse del curso de la denuncia presentada a través de la persona Consejera.					
DENUNCIA ANÓNIMA:					
Datos de contacto:					
Nombre:					
Correo electrónico:			Teléfono:		
Datos de alguna persona a que le consten los hechos:					
Nombre:					
Correo electrónico:			Teléfono:		
DATOS DEL (LA) SERVIDOR (A) PÚBLICO (A) DENUNCIADO (A):					
Nombre (s):					
Edad:	Sexo:	Género:	Femenino:	Masculino:	Otro:
Área donde labora/Adscripción:					
Cargo o puesto:					
DECLARACIÓN DE HECHOS:					
Fecha y hora en que ocurrieron los hechos:				Lugar donde ocurrió:	
Frecuencia de los hechos (si fue una o varias veces):					
Tipo de violencia (Violencia psicológica, violencia física, violencia patrimonial, violencia sexual, violencia económica):					
Determinar si es hostigamiento sexual o acoso sexual:					
Breve narrativa de los hechos:					



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL

CARR. IXMIQUILPAN-CAPULA KM. 4 COL. EL NITH, C.P. 42300 IXMIQUILPAN

FORMATO DE DENUNCIAS PRIMER CONTACTO

"PROTOCOLO CERO PARA LA ATENCIÓN, SANCIÓN DEL ACOSO SEXUAL Y/O LABORAL Y DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y/O LABORAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO"

--

Agregar o mencionar pruebas en caso de contar con ellas:

1.	
2.	
3.	

GRADO DE RIESGO:

Es importante mencionar los posibles riesgos a los que se enfrenta la presunta víctima, para determinar la urgencia con la que se debe atender el caso:

--

Nombre (s) y firma de la Persona Consejera que dará el acompañamiento (elegida por la presunta víctima):

Correo Electrónico:

Teléfono:

Nombre y firma de quien presenta la denuncia bajo protesta de decir verdad.

Nombre y firma de quien recibe.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que todas las autoridades del Estado Mexicano, en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos, así como el deber de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a éstos, favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia, además de declarar que la mujer y el hombre son iguales ante la ley; Artículo 35 del Acuerdo que contiene el Protocolo Cero para la Prevención, Atención y Sanción del Acoso Sexual y/o Laboral y Hostigamiento Sexual y/o Laboral en la Administración Pública del Estado de Hidalgo; que a la letra dice: " Las denuncias sobre casos de acoso sexual y/o laboral y hostigamiento sexual y/o laboral podrán presentarse ante el Comité por medio del formato de primer contacto elaborado por la persona consejera o mediante denuncia anónima. En caso de que la presunta víctima presente la denuncia en forma directa, el Comité deberá informarle respecto del procedimiento que ha iniciado y asesorarle en caso de requiera apoyo o intervención médica, psicológica, jurídica o cualquier otra que resulte necesaria.